



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería
de la Provincia de San Luis*

ACTUALIZACIÓN DE VALORES MÍNIMOS PARA CALCULO DE HONORARIOS

AL 10/01/2026

(Resolución N° 22– Cinytec – 2020)

ANEXO II

ITEMS	DESCRIPCIÓN	VALOR
I	Para el cálculo de los honorarios se considerará para toda la obra el mayor valor mínimo que corresponda según tipo de obra y se considerará superficie semicubierta a volados, cerrados en dos lados y sin apoyo (Balcones y/o Aleros), el m ² cubierto al 50% del ítem que corresponda.	
II	Obras de refacción, remodelación y demoliciones, etc. por presupuesto de obra.	
III	Los planos presentados para su visado, como FINAL O CONFORME A OBRA, que tengan documentación aprobada, que no varíe su superficie cubierta, y vengan firmados por los mismos profesionales actuantes, se aplicara tasa administrativa de aporte mínimo.	\$ 16.500
IV	Los planos presentados para su visado, como FINAL O CONFORME A OBRA, que tengan documentación aprobada, que varíe su superficie cubierta, y vengan firmados por los mismos profesionales actuantes, se considerará ampliación de obra .	
V	Piletas de natación, tornándose el espejo de agua y solárium. (Proyecto, Cálculo y Dirección Técnica)	\$ 543.800 Por m ²
VI	Urbanización, parquización y decoraciones: se calcula de acuerdo al art. N° 57 de la Ley Provincial N° XIV – 0365 – 2004 (5755 "R") "Ingeniería, Ejercicio de la Profesión".	
VII	Transcripción de planos aprobados, mínimo arancel, dos días de trabajo de gabinete, art. N° 48 de la Ley Provincial XIV – 0365 – 2004 (5755 "R") "Ingeniería, Ejercicio de la Profesión".	\$ 81.650 por día
VIII	Obras de Ingeniería: Se encuadrarán en el Artículo N° 80 y se regula por el artículo N° 81 ambos de la Ley N° XIV — 0365 — 2004 (5755 R") (Obras de Ingeniería), deberá computarse la obra civil y el equipamiento de la misma, con presupuesto de obra.	

Ley XIV 0365-2004 (5755 "R")

San Martín N° 431- Tel.: (0266) - 4218706- (5700) San Luis

Mail: colingenierias@cinytec.org.ar

www.cinytec.org.ar

IX	Estudio ambiental, con un mínimo de dos días de viaje, dos días de trabajo en el terreno y dos días de gabinete, según artículo 48 de la Ley N° XIV -0365 - 2004 (5755 "R") Ingeniería, Ejercicio de la Profesión.	
X	Certificados de "Habilitación Profesional Anual", cada certificado. Trámite personal en el Colegio.	\$ 16.500
XI	Certificados de "Habilitación Profesional Anual", cada certificado. Trámite On Line	
XII	Resellado de Planos.	\$ 16.500
XIII	Fotocopias de Planos archivados por unidad	\$ 16.500
XIV	Para cualquier trabajo Profesional, el aporte mínimo a realizar por el Colegiado será de:	\$ 16.500
XV	Visado documentación técnica conexiones domiciliarias de agua y cloaca por núcleo (cocina, lavandería, baño y baño en suite)	\$ 21.440 Por núcleo
XVI	Superficie impermeabilizada (caminos, playones) 25% de la superficie correspondiente al destino declarado.	
XVII	Apote profesional mínimo por relevamiento Piletas de natación, tomándose el espejo de agua incluido sus muros de contención y solárium.	\$ 37.510